



Asamblea General

Distr. general
2 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 131 del programa

Salud mundial y política exterior

Carta de fecha 28 de julio de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue suponiendo un grave riesgo para la salud pública y devastando comunidades y países de todo el mundo, lo que dificulta el avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En su intervención en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en septiembre de 2020, Shavkat Mirziyoyev, Presidente de la República de Uzbekistán, propuso elaborar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un código internacional sobre los compromisos voluntarios asumidos por los Estados durante las pandemias.

El Gobierno de Uzbekistán ha colaborado con las Naciones Unidas y sus organismos, en particular con la Organización Mundial de la Salud, para contribuir a los esfuerzos internacionales en la lucha contra la pandemia de COVID-19 y en la elaboración de un pacto mundial.

Tedros Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud, en su carta al Presidente de Uzbekistán, expresó su gratitud por la clarividencia y el liderazgo mostrados en la formulación de la propuesta de elaboración del proyecto de código internacional y se mostró impresionado por el amplio abanico de tareas planteadas y las soluciones prácticas ofrecidas.

A ese respecto, tengo el honor de transmitirle el proyecto de código internacional sobre los compromisos voluntarios asumidos por los Estados durante las pandemias (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 131 del programa.

(Firmado) Bakhtiyor **Ibragimov**
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 28 de julio de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Código internacional sobre los compromisos voluntarios asumidos por los Estados durante la pandemia

La crisis epidemiológica provocada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19) puso de manifiesto una serie de retos globales en el sistema de respuesta a la pandemia.

El carácter global de las amenazas a la salud, la seguridad y el bienestar de los seres humanos a las que se enfrenta el mundo exige una amplia promoción de la cooperación internacional para hacer frente a los efectos negativos de las pandemias.

La cooperación internacional en la respuesta global a las pandemias debe basarse en los principios de unidad, solidaridad, transparencia, asistencia mutua y protección de los derechos humanos.

Este código internacional tiene como objetivo fortalecer los compromisos voluntarios de los Estados y reafirmar el carácter provisional de las medidas restrictivas para prevenir y reducir los riesgos durante las pandemias.

Los Estados deberán adoptar las siguientes medidas voluntarias durante las pandemias:

1. Garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria de conformidad con las normas y principios generalmente aceptados, equipar las instalaciones sanitarias y reforzar la capacidad de los servicios responsables de atender a la salud y de velar por el bienestar epidemiológico de la población, y proporcionarles la protección y el apoyo necesarios;

2. Aumentar la concienciación del público y su cultura en materia de salud e higiene asegurándose de poner en práctica procedimientos abiertos y transparentes en la adopción de decisiones y fomentando en la ciudadanía el sentido de la responsabilidad y la comprensión de los peligros de las pandemias;

3. Crear un entorno laboral seguro en el lugar de trabajo, garantizar la salud y la seguridad en el trabajo, introducir horarios de trabajo flexibles y el teletrabajo, prevenir la discriminación en el lugar de trabajo, proporcionar unas condiciones mínimas aceptables para que los trabajadores puedan garantizar el funcionamiento eficaz de la infraestructura vital;

4. Apoyar el empleo mediante la estimulación de la economía y el apoyo a las empresas, la creación de nuevos puestos de trabajo, la protección de los salarios, la prestación, asistencia a los desempleados y parados, especialmente a las mujeres y los jóvenes, y la introducción de programas de readiestramiento y desarrollo profesional a corto plazo;

5. Prestar protección social a las personas pobres y vulnerables mediante la ampliación del apoyo material, el suministro de bienes y servicios esenciales, la promoción de actividades benéficas y una mayor interacción entre las asociaciones público-privadas y los voluntarios;

6. Garantizar la seguridad alimentaria y las condiciones mínimas para un suministro ininterrumpido de mercancías, el funcionamiento de los centros de comercio alimentario y agrícola (mercados) en consonancia con las normas de

cuarentena, así como establecer controles estatales y públicos de los precios de los productos esenciales (alimentos, productos sanitarios, medicamentos, etc.);

7. Apoyar el comercio exterior entre países, proporcionar apoyo adicional a los sectores y ámbitos de la economía más afectados por la propagación de pandemias, y estimular la industria del turismo creando las condiciones necesarias para la expansión del turismo nacional y transfronterizo;

8. Garantizar el acceso al aprendizaje permanente mediante la organización de la enseñanza a distancia y la creación de un entorno de aprendizaje seguro en los centros educacionales;

9. Prevenir las restricciones a los derechos humanos básicos y garantizar los derechos de los trabajadores migrantes, los emigrantes y los refugiados en sus países de acogida, proporcionando apoyo material y social para los trabajadores migrantes que hayan perdido sus empleos, asegurando el funcionamiento de los corredores de transporte y tránsito para que los trabajadores migrantes regresen a sus hogares;

10. Fortalecer la cooperación internacional y la asistencia mutua en la aplicación de los programas de asistencia económica y humanitaria; el intercambio de información fiable sobre situaciones de pandemia; la suspensión o congelación de los conflictos interestatales e intraestatales durante las pandemias; la integración de los esfuerzos internacionales en el desarrollo de vacunas; y la promoción de un acceso equitativo a las vacunas y los medicamentos para todos los países.

Los Estados pueden presentar un examen voluntario a las Naciones Unidas de las actividades pertinentes y los resultados obtenidos en la aplicación de este código.
